



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martin s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032 -2012-MDS

Socabaya, 26 de Marzo del 2012

VISTOS:

Lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006, de fecha 23 de Marzo del 2012; el Informe N° 13-2012-MDS/AS-GM-GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe Legal N° 109-2012-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación al arrendamiento del local destinado a cafetería que se encuentra ubicado al interior del Parque Temático, y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 13-2012-MDS/A-GM-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita que se someta a consideración del concejo la cesión o arrendamiento de la cafetería dentro del Parque Temático Villa el Golf, para que una vez aprobada se proceda a conformar una comisión que se encargue de la elaboración de las bases y desarrolle el proceso de adjudicación de la Buena Pro mediante Subasta Publica.

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 59° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los actos de disposición de los Bienes Municipales, éstos pueden "...ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley." de ello tenemos que es competencia del Órgano Colegiado aprobar el acto de disposición correspondiente, y corresponde a los funcionarios designados las acciones administrativas para el cumplimiento de dicho Acuerdo.

Que, de acuerdo al Artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son bienes de las municipalidades: a) Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. b) Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.

Que, es necesario tener en cuenta para efectos de los actos de administración (arrendamiento) de los bienes de las Municipalidades, lo señalado en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151 y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA., que "Los actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales, conforme con las particularidades que para cada acto establece el Reglamento, tramitados por las entidades señaladas en artículo 8 literales b, c, y d de La Ley, son aprobados por la autoridad administrativa de la entidad que corresponda de acuerdo con sus respectivas competencias".

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad en Sesión Ordinaria N° 006, de fecha 23 de Marzo del 2012 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el arrendamiento del Local destinado a Cafetería que se encuentra ubicado en el interior del Parque Temático, ubicado en el PP.JJ. Villa el Golf, mediante Subasta Publica.

ARTÍCULO SEGUNDO: a través de Resolución de Alcaldía designese a la comisión que se encargará del Desarrollo de Subasta Publica.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Yonne Absi Porras
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
 ALCALDE